



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047- 2020-MDM

Morales, 14 de febrero del 2020

VISTO:

El Informe N° 002-2020-MDM/OPI, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de fecha 14 de febrero del 2020, mediante el cual se informa el registro en el MPMI del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, los criterios de priorización de inversiones y la cartera de inversiones. Asimismo, se presenta al despacho de alcaldía los documentos respectivos para la aprobación del PMI 2021-2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 de fecha 30 de noviembre de 2016 se crea el **Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones** y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, tienen por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; siendo que por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprobó su Reglamento con el objeto de establecer las disposiciones reglamentarias para su aplicación. .

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1432 de fecha 16 de setiembre de 2018 que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF de fecha 09 de diciembre de 2018 se aprueba el **Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252**, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 de fecha 23 de enero de 2019 se aprueba la **Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**, con el objeto de establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos o procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que de conformidad con lo dispuesto en el capítulo II, artículo N° 13, de la acotada Directiva, regula la elaboración y aprobación de los criterios de priorización, señalando en el numeral 13.6, que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales propone los criterios de Priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deberán ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales, sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al Sistema de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN); y en el inciso 13.7 señala que los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el Órgano Resolutivo y publicados por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, en su portal institucional, de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

Que de conformidad con lo dispuesto en el capítulo II, artículo N°16, inciso 16.3 señala que El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y ART.43 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES 2021-2023 que contiene el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, los criterios de priorización de inversiones y la cartera de inversiones de la municipalidad distrital de Morales.

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR copia de esta Resolución de Alcaldía a la OPMI, para los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación de esta Resolución en el portal institucional de la municipalidad distrital de Morales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN

Prof. Hugo Meléndez Rengifo
ALCALDE

CC:

OPMI

S.G.IyM.V

SGPyP

S.G.A

Archivo.